



Montevideo, 13 de julio de 2016.

**R. de D. N°211/2016**

**Acta 939**

**VISTO:** la necesidad de contratar los servicios de publicidad en los Rubros Medios y Producción, para el año 2016;

**RESULTANDO:** I) que esta contratación regirá desde la fecha del presente acto administrativo; II) que se entiende de aplicación el régimen de compra directa al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C) numeral 22 del TOCAF, debido a la importancia estratégica de la comunicación de los productos a través de los cuales el Correo Uruguayo hace notorio su posicionamiento de operador logístico serio y respetable; III) que la Gerencia General emite informe favorable al gasto de referencia, destinado a la producción de materiales publicitarios y su vehiculización en distintos sistemas de medios.

**CONSIDERANDO:** I) el Plan anual para el ejercicio 2016 de contratación de medios y producción de contenidos elaborado por la empresa Gurisa – Havas Worldwide (PHOENA S.A); II) que se accederá a lo solicitado, teniendo presente la necesidad del servicio relacionado, en el marco del cumplimiento de las políticas comunicacionales postales;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el 5° de la Carta Orgánica, aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736, de fecha 5/01/1996; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de fecha 22/11/2012;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS**

**R E S U E L V E:**

1) Adjudicar por compra directa a PHOENA S.A. – Agencia Gurisa – Havas Worldwide, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C) numeral 22 del TOCAF, la contratación

de los servicios de publicidad en los rubros “Medios y Producción”, así como también los honorarios correspondientes, por un monto total de \$ 11.245.343 (IVA incluido), según el siguiente detalle:

<b>Objeto</b>	<b>Importe (pesos uruguayos)</b>
Producción de materiales y contratación de espacio en medios	\$ 10.105.055 (IVA incluido)
Honorarios (Julio a Diciembre 2016)	\$ 1.140.288 (IVA incluido)

2) Dicha contratación regirá desde la fecha del presente acto administrativo hasta Diciembre del presente año.

3) Transcribese al Área Recursos y a la División Recursos Materiales y Suministros.

4) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**